



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/LINEA PMU-FIE "MEJORAMIENTO AREA DE ALIMENTACION ESCUELA ESPECIAL MASSTAY, LOCALIDAD DE FLOR DEL VALLE".-

Monte Patria, 10 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7863.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación médico Rural", de fecha 08.07.2015;
- Licitación Pública ID 2997-55-LE15;
- Decreto Alcaldicio N° 7.302, de fecha 30.06.2015, que adjudica la propuesta pública;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante resolución N°4297, de fecha 12.04.2015, emanada de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, se asignaron los recursos para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Áreas de Alimentación Escuela Especial Masstay, Localidad de Flor del Valle, de esa comuna, con recursos del programa Mejoramiento Urbano (PMU) y Equipamiento comunal, línea FIE.-
- 2.- Que la presente iniciativa de inversión tiene por objetivo reparar el establecimiento para prevenir el deterioro de la infraestructura y evitar el problema de salubridad general, redistribuyendo la cocina existente, instalando cerámico en pisos y parte de los muros de la cocina, cerámico en piso de comedor y pintura de baños, además de la construcción de servicios higiénicos para la manipuladora, entre otras obras, contempladas según proyecto.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato "Mejoramiento Áreas de Alimentación Escuela Masstay, suscrito con fecha 08 de Julio de 2015, entre el contratista Don Eric Díaz Jofre, RUT.N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-
- 2.- **ESTABLEZCASE** que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajuste ni interés de ninguna especie, significando esto la materialización integral de las obras del proyecto por un monto total de \$13.769.111., IVA Incluido, los que serán pagados acorde a lo dispuesto en el presente contrato y con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.29, "PMU, MEJORAMIENTO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCUELA MASSTAY".-
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contratista tendrá un plazo de 80 días corridos para la ejecución del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo. Este plazo comenzara a regir desde la correspondiente firma del acta entrega de terreno.-
- 4.- **ESTABLEZCASE** Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/FKC/vea.-



ALCALDE (s)

